

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la junta general ordinaria de accionistas de Banco Santander, S.A. que se celebrará en el Centro de Formación El Solaruco (Ciudad Grupo Santander), Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte (Madrid) a las 10:00 horas (CEST) del día 30 de marzo de 2023, en primera convocatoria, o del siguiente día 31 de marzo en segunda convocatoria (siendo lo habitual que la junta se celebre en segunda convocatoria).

Los accionistas podrán también delegar o votar a distancia por medios electrónicos o asistir de forma remota según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la junta

El accionista que desee asistir físicamente a la junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2023

Número de accionista:

Número de acciones:

BANCO SANTANDER, S.A.
El Secretario General

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del orden del día y firmando el apartado de delegación o de voto a distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MARZO 2023

Accionistas que deseen delegar

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta junta a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1. La presidenta del consejo de administración.
2. D./Dña. con documento identificativo

Se entenderá conferida a la presidenta del consejo de administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

Se hace constar que si el representante designado con arreglo a lo anteriormente indicado es un administrador del Banco podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos 1ºC, 3ºB a 3ºH (si su nombramiento, reelección o ratificación se somete a la junta bajo ese punto), 6ºA, 6ºB y 6ºF del orden del día y, si se trata de un administrador ejecutivo¹, también en relación con los puntos 6ºC y 6ºD. Asimismo, la delegación conferida a la presidenta se entenderá conferida a quien presida la junta en el supuesto de que la presidenta se viese imposibilitada para asistir a la junta.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del consejo de administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del consejo de administración

Punto del orden del día	1º A	1º B	1º C	2º	3º A	3º B	3º C	3º D	3º E	3º F	3º G	3º H	4º	5º A	5º B	5º C	5º D	6º A	6º B	6º C	6º D	6º E	6º F	7º	
A favor																									
En contra																									
Abstención																									
En blanco																									

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida al secretario general. En todo caso, si el representante designado fuese el secretario general, este podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos 6ºC y 6ºD del orden del día, en relación con los cuales se abstendrá de votar en caso de no haber recibido instrucciones precisas al efecto.

Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día. **NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la junta asuntos que no figuren en el orden del día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador del Banco.

Firma del accionista que delega

Firma del representante que asiste

En, a de de 2023

En, a de de 2023

Número de accionista:

Número de acciones:

¹Son administradores ejecutivos Dña. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D. Héctor Grisi Checa

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la junta aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el registro contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la junta.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del orden del día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general. El voto así expresado puede hacerse llegar al Banco mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco (www.santander.com). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).

ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA EN TIEMPO REAL (ASISTENCIA REMOTA O TELEMÁTICA)

Los accionistas con derecho de asistencia (o sus representantes) podrán asistir a la junta general mediante el empleo de medios telemáticos de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General y con lo establecido al efecto por el consejo de administración. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MARZO 2023

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día

Si, antes de la celebración de la junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del orden del día de esta junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).

Voto a las propuestas del consejo de administración

Punto del orden del día	1º A	1º B	1º C	2º	3º A	3º B	3º C	3º D	3º E	3º F	3º G	3º H	4º	5º A	5º B	5º C	5º D	6º A	6º B	6º C	6º D	6º E	6º F	7º
A favor																								
En contra																								
Abstención																								
En blanco																								

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general.

VOTO A DISTANCIA

Firma del accionista que vota a distancia

En a de de 2023

Número de accionista:

Número de acciones:

ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el orden del día de la junta general de accionistas de Banco Santander, S.A. a celebrar en primera convocatoria el 30 de marzo de 2023 o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 31 de marzo, se incorpora a este documento mediante anexo, formando parte integral del mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La entidad responsable del tratamiento es Banco Santander, S.A., Paseo de Pereda, números 9 al 12, 39004 Santander (la "Sociedad"). Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de la Sociedad son los siguientes: calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, 28027 Madrid; privacidad@gruposantander.es. Los datos personales que figuran en este documento, los que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general, incluyendo los que se hagan constar en la tarjeta de asistencia, delegación y voto, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), así como los datos que se generen en la junta general y los que se obtengan a través de la grabación de la misma (i.e. imagen y voz), serán tratados por la Sociedad en calidad de responsable del tratamiento (los "Datos Personales"). Los Datos Personales serán tratados para las siguientes finalidades y bajo las siguientes bases de legitimación: (a) gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria de la junta y su celebración, bajo la base de cumplir con la ejecución de la relación contractual; (b) la grabación audiovisual y difusión pública de la junta general en la página web corporativa (www.santander.com), que tiene como base de legitimación el interés general de la Sociedad consistente en dar cumplimiento al principio de transparencia; y (c) el cumplimiento de obligaciones legales. En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al asistir a la junta general (de forma presencial o remota), el/la asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. Los asistentes podrán ejercitar su derecho de oposición respecto del tratamiento de los Datos Personales derivados de la grabación de su imagen en cualquier momento por los medios especificados en esta cláusula. Este sentido, en la sala donde se lleve a cabo la junta general se habilitará un espacio que no se encuentre sometido a grabaciones. Los Datos Personales serán accesibles para el notario que asistirá a la junta general y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público desde cualquier territorio, incluido desde fuera de la Unión Europea, en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.santander.com) o se manifiesten en la junta general, cuyo desarrollo podrá ser objeto de difusión pública en dicha página web, en redes sociales y medios de comunicación acreditados. Con carácter general, los Datos Personales serán tratados durante la relación accionarial, y una vez finalizada, durante el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudiesen derivarse para la Sociedad. En lo que se refiere a los tratamientos de Datos Personales sometidos al consentimiento, los Datos Personales serán tratados hasta que el titular de los Datos Personales retire dicho consentimiento previamente otorgado. Los titulares de los Datos Personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas exclusivamente en tratamientos automatizados, así como a retirar el consentimiento previamente otorgado y ejercer cualesquiera otros derechos reconocidos por ley en materia de protección de datos, todo ello según proceda conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y demás normativa aplicable en la materia, mediante comunicación escrita dirigida a Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria, edificio de Pereda 2ª Planta, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), España o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatosaccionistas@gruposantander.com. Asimismo, los titulares de los Datos Personales podrán presentar reclamaciones ante la autoridad competente en materia de protección de datos, que en España es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). En el caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la junta como representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos indicados anteriormente en relación con el tratamiento de los Datos Personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los Datos Personales a Banco Santander, S.A., sin que Banco Santander, S.A. deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1º Cuentas anuales y gestión social.

- 1º A Cuentas anuales e informes de gestión de Banco Santander, S.A. y de su grupo consolidado de 2022.
- 1º B Estado de información no financiera consolidado de 2022 y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- 1º C Gestión social durante 2022.

2º Aplicación de resultados de 2022.

3º Consejo de administración: nombramiento, reelección o ratificación de consejeros.

- 3º A Fijación del número de consejeros.
- 3º B Ratificación del nombramiento y reelección de D. Héctor Blas Grisi Checa.
- 3º C Ratificación del nombramiento y reelección de Mr. Glenn Hogan Hutchins.
- 3º D Reección de Mrs. Pamela Ann Walkden.
- 3º E Reección de Dña. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.
- 3º F Reección de Dña. Sol Daurella Comadrán.
- 3º G Reección de Dña. Gina Lorenza Díez Barroso Azcárraga.
- 3º H Reección de Ms. Homaira Akbari.

4º Reección del auditor de cuentas externo para el ejercicio 2023.

5º Capital social y valores convertibles.

- 5º A Reducción del capital social por importe máximo de 757.225.978,50 euros, mediante la amortización de un máximo de 1.514.451.957 acciones propias. Delegación de facultades.
- 5º B Reducción del capital social por importe máximo de 822.699.750,50 euros, mediante la amortización de un máximo de 1.645.399.501 acciones propias. Delegación de facultades.
- 5º C Autorización para que el Banco y sus filiales puedan adquirir acciones propias.
- 5º D Delegación en el consejo de la facultad de emitir valores convertibles en acciones del Banco dentro del plazo de 5 años y con el límite máximo agregado de 10.000 millones de euros. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de conversión y atribución de facultades para aumentar capital. Delegación para excluir el derecho de suscripción preferente.

6º Remuneraciones.

- 6º A Política de remuneraciones de los consejeros.
- 6º B Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.
- 6º C Aprobación de la ratio máxima entre los componentes fijos y variables de la remuneración total de consejeros ejecutivos y otros empleados pertenecientes a categorías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo.
- 6º D Plan de Retribución Variable Diferida y Vinculada a Objetivos Plurianuales.
- 6º E Aplicación de la normativa de *buy-outs* del Grupo.
- 6º F Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (votación consultiva).

7º Autorización al consejo y concesión de facultades para elevación a público.